

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR
ACUERDO 006 DEL 2013



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 008 del OCAD Departamental – Cesar el 29 de Octubre del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, priorizados y aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con la Ley 1606 del 21 de Diciembre del 2012 *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014”*, la asignación para el departamento del Cesar en las Regalías Directas vigencia 2013 – 2014 corresponde a \$ 186.997.092.690.

Que el 01 de Octubre del 2013, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 11 de Octubre del 2013, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 008 del 29 de Octubre de 2013, de la VIII sesión virtual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que por aplazarse la fecha del OCAD Regional Caribe para el 28 de Octubre del 2013 y en atención al art. 14 del Decreto 1949 de 2012, la sesión del OCAD Departamental inicialmente propuesta para el 11 de Octubre del presente año se aplazó para el 29 de Octubre del 2013, tal como se les notificó a los miembros del OCAD el 10 de Octubre del 2013 a través del correo electrónico planeacion@cesar.gov.co enviado al listado relacionado en el Acta 008 del 29 de Octubre del 2013.

h.

Página 1 de 5

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR
ACUERDO 006 DEL 2013**



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 008 del OCAD Departamental – Cesar el 29 de Octubre del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

Que el proyecto Bpin 2013002200082 "Construcción de obras complementarias para la terminación de 84 viviendas del proyecto urbanización Alto Prado en el municipio de Curumani" analizado para someterlo a desaprobación, fue inicialmente viabilizado, priorizado y aprobado en la VI sesión, realizada el 17 de Junio del 2013 y adoptados mediante Acuerdo No. 004 del 05 de Julio de 2013, del OCAD Departamental, con una asignación de \$ 524.371.757 correspondientes a Regalías Ditectas del Departamento.

Que el proyecto Bpin 2013000020092 "Construcción de viviendas de interés prioritario en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumani, Astrea, Becerril, San Diego, Gamarra en el departamento del Cesar", fue viabilizado, priorizado y aprobado en el OCAD Regional Caribe mediante Acuerdo 009 del 29 de Octubre de 2013, con la siguiente financiación:

	FCR	FDR	Regalías Directas	Crédito	Otros Aportes
Departamento	44.260.468.377	8.678.514.709	1.990.616.212		* 3.656.800.000
Aguachica	3.000.000.000				
Astrea	1.200.000.000				
Becerril			3.000.000.000		
Curumani	1.021.455.000				
Gamarra				1.500.000.000	
San Alberto	1.264.240.199			1.486.549.902	* 363.285.000
San Diego	556.106.578				
Beneficiados					5.741.176.051
Min Vivienda (Nacion)					37.104.309.000
	51.302.270.154	8.678.514.709	4.990.616.212	2.986.549.902	46.865.570.051

* Aportes en Lotes para la construcción de vivienda.

Que el municipio de San Diego hace parte de los municipios que se adherieron al OCAD Departamental del Cesar.

Que el Acuerdo 004 de 2012 "Por el cual se adopta el Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de sus Secretarías Técnicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012", en su Artículo 2 – Reuniones, indica la posibilidad de realizar reuniones virtuales de manera extraordinarias.

Que el 29 de Octubre del 2013, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo

H.

7

Página 2 de 5

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

Calle 16 No. 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen Teléfono (5) 574 5230 / www.gobcesar.gov.co – Valledupar - Colombia

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR
ACUERDO 006 DEL 2013



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 008 del OCAD Departamental – Cesar el 29 de Octubre del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

la VIII sesión virtual del OCAD - Departamental, para tomar las decisiones contempladas en el Acta 008 del 29 de Octubre de 2013, en relación a los proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalias, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”*

Que el 05 de Noviembre del 2013 y a través del correo planeación@cesar.gov.co, se les envió a todos los miembros del OCAD Departamental el borrador del Acta 008 de la VIII sesión del OCAD Departamental Cesar para su revisión, comentarios y/o aprobación; este documento fue remitido a los correos electrónicos de los distintos miembros que están consignados en dicha acta.

Que los miembros del OCAD deben efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito y en forma expresa que imparten su aprobación, en la misma sesión o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de Acta según se defina. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo, Art. 6 del Acuerdo 004 de 2012 *“Por el cual se adopta el Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de sus Secretarías Técnicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012”*.

Que dentro de los dos días, del anterior considerando, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, recibió comentarios y recomendaciones, por parte de los miembros del OCAD, sobre el borrador de acta enviada, los cuales fueron incorporados.

Que el 07 de Noviembre del 2013 y a través del correo planeación@cesar.gov.co, se les envió a todos los miembros del OCAD Departamental el ajuste al borrador del Acta 008 de la VIII sesión virtual para su revisión, comentarios y/o aprobación; este documento fue remitido a los correos electrónicos de los distintos miembros que están consignados en dicha acta.

Que el 08 de Noviembre del 2013, los tres niveles de gobierno aprobaron el Acta 008 de la VIII sesión virtual realizada el 29 de Octubre del 2013, a través de los correos electrónicos registrados en dicha acta y enviados al correo institucional de la Secretaría Técnica planeación@cesar.gov.co.

Con fundamento en lo antes expuesto,

✓.

7

Página 3 de 5

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR
ACUERDO 006 DEL 2013



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 008 del OCAD Departamental – Cesar el 29 de Octubre del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desaprobar el siguiente proyecto, que fue viabilizado, priorizado y aprobado en la VI sesión realizada el 17 de Junio de 2013 y adoptados mediante el Acuerdo 004 del 05 de Julio de 2013:

- 2013002200082 "Construcción de obras complementarias para la terminación de 84 viviendas del proyecto urbanización Alto Prado en el municipio de Curumaní"

ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabilidad, prioriza y aprueba el siguiente proyecto con cargo a los recursos de Regalías Directas del Departamento del Cesar:

Código Bpin: 2013000020092

Nombre: "Construcción de viviendas de interés prioritario en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumaní, Astrea, Becerril, San Diego, Gamarra en el departamento del Cesar".

Valor Total: \$ 114.823.521.029

Valor SGR Directas Departamento: \$ 1.990.616.212

ARTÍCULO TERCERO: PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabilidad, prioriza y aprueba el siguiente proyecto con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional – Asignaciones Asimiladas del municipio de San Diego:

Código Bpin: 2013000020092

Nombre: "Construcción de viviendas de interés prioritario en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumaní, Astrea, Becerril, San Diego, Gamarra en el departamento del Cesar".

Valor Total: \$ 114.823.521.029

h.

7

Página 4 de 5

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR
ACUERDO 006 DEL 2013



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 008 del OCAD Departamental – Cesar el 29 de Octubre del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

Valor SGR Fondo de Compensación Regional: \$ 556.106.578

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor de todos los proyectos aprobados, sea la Gobernación del Cesar; así como la instancia que contratará la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión VIII del 29 de Octubre de 2013.

ARTICULO SEXTO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 NOV 2013

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador Departamento del Cesar
Presidente OCAD Departamental del Cesar

FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Proyectó: Federico Martínez Daza – Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar
Revisó: Jaime Luis Fuentes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Departamento del Cesar